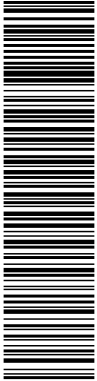


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BD8H-E51XN-M3N5G Fecha de emisión: 27 de marzo de 2018 a las 19:21:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA. Firmado 27/03/2018 19:11	ESTADO FIRMADO 27/03/2018 19:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10134_09BD8H-E51XN-M3N5G_C5D0A054680688105F09897B847C9E62FD959BA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=87&idioma=1



Ayuntamiento de Atalaya

- Certificado expedido por el Instituto Español de Emigración, representación diplomática o consular, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- Declaración responsable de no ser, en la actualidad, ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- Declaración responsable de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- Certificado del registro de la Propiedad acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar.
- Certificado de convivencia de la unidad familiar.

Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente compulsada.

- El modelo de solicitud estará disponibles en la Web Municipal de este Ayuntamiento www.atalaya.es y en las dependencias de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- MODELO DE SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA - SISTEMA CONCURSO VALORACION.
- DECRETO 115/2006, de 27 de junio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el DECRETO 20/2013, de 5 de marzo.

Atalaya, 27 de marzo de 2018

La Alcaldesa,

Fdo.: Manuela Infantes Infantes